ACTA DE INICIO CONTRATO No. 2862 DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-2815-2026

FECHA DEL ACTA	18	8	2026
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GALILEO INSTRUMENTS SAS / RL JULIAN RICARDO RODRIGUEZ VALENCIA

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: NIT: 900393949-4 CC R/L 80029118

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 17.326.435
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N.A.
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISION DE VEHICULOS TRIPULADO NO TRIPULADO (UAV) COMO HERRAMIENTA TECNOLOGICA PARA LA EVALUACION Y ANALISIS DEL RIESGO EN EL CAUCE DE FUENTES HIDRICAS PARA LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – OFICINA DE GESTION DEL RIESGO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO, META

TERMINO DE EJECUCIÓN: TREINTA 30 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN DE LA ORDEN: 1 08 DE MAYO 2026
FECHA DE TERMINACION DE VIGENCIA DE ORDEN: 1607 DE JUNIO DEL 2026

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	18	08	2026
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	17	09	2026
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: $ 20.000.000

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: VEINTE MILLONES DE PESOS PESOS. MCTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están;

1) Registro presupuestal N°: 326 Fecha de Expedición:12/08/2026

2) *Garantías:
Póliza de Cumplimiento No.60-44-101018613, con fecha de aprobación: 11/08/2026

3) Afiliación a ARL: NO APLICA.

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social.

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

GALILEO INSTRUMENTS SAS / RL
JULIAN F. CARDO RODRIGUEZ
VALENCIA
NOMBRE CONTRATISTA

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: La presente acta de inicio se suscribe para la legalizacion del contrato N°2862 DEL 2026, con el cual se realizó la legalización de la Orden de Servicio N°08 del 8 de mayo de 2026. Facultada en el marco de la calamidad publica Decreto 119 de 2025, prorrogada mediante Decreto 264 de 2025, establecida en la Ley 1523 de 2012, por tal motivo el inicio de la ejecución del objeto contractual rige a partir de la fecha de Orden de servicio, para dar respuesta inmediata a la los eventos de la calamidad.

Nota 2: Por tal motivo se debe tener encuenta para el plazo contractual en el cumplimiento del objeto del mismo en el termino establecido de 30 dias donde se cumplieron las obligaciones contractuales y este documento es se establece sin afectar el